

referida cedula del S.^{or} Rey D.ⁿ Felipe
Tercero a tres de octubre de mil seiscientos
catorce por donde S. M. hizo m^o. y perpe-
tuar el dho. oficio al expresado Martin de
Leones Navarro, la qual mando se enti-
enda con voz, y con las demas personas que
adelante subdiere en el dho. oficio; y man-
do al Concejo, Justicia, Regidores, Cavalleros,
Escribanos, Oficiales y Hombres buenos de la
mencionada Ciudad de Leon, que luego q^o
con esta mi carta fueren requeridos jun-
to en su Ayuntamiento. ^{to}precediendo allanam.
formal, que debéis hacer vos el dho. D.ⁿ
Juan Poyato Arañon de que asistenciis
al dho. Ayuntamiento. ^{to}que se celebren en ella la
mayor parte del año y orden la posesion
del insinuado oficio, y os guarden, y hagan
guardar todas las honras, gracias, mercedes
franqueras, libertades, exenciones, prehe-
minencias, prerrogativas e inmunidades,
y todas las otras cosas que por razon del dho.
oficio debéis haber, y gozar, y os deben

